INPEC

ADENDA No. 1 DE MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

Al pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE CONTRATACIÓN Modalidad de Contratación de mínima cuantía No. 323-MC-001-2026" con objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPAMSVAL INPEC.**

Se recibió observación de Parte del responsable del proyecto productivo de panadería en el cual nos solicita modificar las condiciones técnicas el ítem 18 debido a que el proyecto no cuenta con las condiciones de almacenamiento y conservación que se necesitan para este tipo de levadura.

Valledupar, 27 de enero de 2026

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4 del Decreto 00734 de 2012, la Junta Evaluadora de la CPAMSVAL, aprobó la modificación a la invitación dentro del proceso de contratación en referencia, en razón de corregir las condiciones técnicas del itms 18, de acuerdo a las necesidades del proyecto así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

	Código UNSPSC	Descripción	UN
18	50151513	LEVADURA X LIBRA **SECA** EN BARRA INGREDIENTES: SACCHAROMYCES CEREVISIAE. PARA PANIFICACION, AGUA Barra * 500 Grs.	UN

Publicar en la página www.secop.gov.co

MY (R) CARLOS YECID MOLINA CHAPARRO
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

DUBERLYS MEDINA ARCIA
Responsable Atención y Tratamiento

JOSE SOLIS RANGELQUIÑONEZ
Responsable de Gestión Corporativa

JULIO ALBERTO GUTIERREZ PACHECO
Responsable de Gestión Legal

DS. AYALA TOLOSA JORGE IVAN
Responsable Proyecto Panadería

Elaboro: Ena Toscano / Técnico Administrativo
E:\COMPARTIDA\CONTRATACIÓN\Contratación 2026
Fecha de elaboración 27/01/2026